



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, **30 AGO 2022**

VISTO: El expediente I.D. N° 8136521 presentado por la alumna Bucas, Clara (D.N.I.40981400); Legajo N° 50263 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de ampliación de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, el departamento de Ingeniería Civil dictaminó sobre otorgar equivalencias de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Bucas, Clara (D.N.I. N° 40981400); Legajo N° 50263; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobada la asignatura: Ingeniería Civil II.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**318**

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico